



**ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía nº 0949/2020, de fecha 08 de junio de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: “En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Ordinaria** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo jueves, día **11 de JUNIO de 2020, a las 20,00 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADAS EL 8 DE MAYO DE 2020.**

**PARTE RESOLUTIVA**

**II.- APROBACION INICIAL, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL. (EXPTE. Nº 20/0702).**

**III.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 20/0732).**

**IV.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11-A “ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA”. (EXPTE. 20/592)**

**V.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE BAJAS POR ANULACION 1/2020 (EXPTE. 20/0736).**

**VI.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO 2/2020 (EXPTE. 20/0737).**

**VII.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO 2/2020 (EXPTE. 20/0738).**

**VIII.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO 2/2020 (EXPTE. 20/0739).**

**IX.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM 880 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE ANULA LA FIESTA LOCAL, INHABIL PARA EL TRABAJO CON CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020 Y SE SUSTITUYE POR EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON IGUAL CARÁCTER.**

**X.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020, RELATIVO A LA OBRA PROYECTO BÁSICO DE EDIFICACIÓN MEJORA DE LOS VESTUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE MURES.**

Código Seguro de Verificación	IV67WLD6N4RMZSPPS4F474TP74	Fecha	09/06/2020 08:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67WLD6N4RMZSPPS4F474TP74	Página	1/2





XI.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM 863 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, POR EL QUE, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, TEMPORAL Y EN PRECARIO, Y EN TANTO SE MANTIENEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, SE PROCEDE A LA REAPERTURA EN EL MUNICIPIO DE LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACION A QUE SE REFIERE LA ORDEN SND/399/2020, DE 9 DE MAYO.

XII.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE ADSCRIBEN LOS/AS CONCEJALES/AS DE ESE GRUPO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS CONSTITUIDAS PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2019-2023. (EXpte. 20/0753).

XIII.- MOCION EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANO "PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONOMICA Y SOCIAL, Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS". (EXpte. 20/0733)

XIV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, POR LA PUESTA EN CARGA DEL SUELO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO (EXpte. 20/0741).

**CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO**

XV.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-  
XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**SEGUNDO.-** Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

**TERCERO.-** Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Sebastián A. Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV67WLD6N4RMZSPPS4F474TP74	Fecha	09/06/2020 08:26:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67WLD6N4RMZSPPS4F474TP74	Página	2/2

